



INVITACIÓN ABIERTA No. 009 DE 2021  
EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 009 de 2021, cuyo objeto establece:

**OBJETO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A CONSTRUIR LA LOSA DONDE SE ENCUENTRA EL NIVEL DEL PISO SUPERIOR EN EL QUE ANTIGUAMENTE FUNCIONABA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN MARCA TOVER, COMO TAMBIÉN LA ADECUACIÓN INDUSTRIAL DEL PISO DE TODA EL ÁREA DE ENVASADO, ASÍ MISMO PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE ENVASADO Y SUS BODEGAS EN LA ZONA INFERIOR, REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL DAÑO EN LA LOSA O PISO DE LA BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO NO. 1, EDIFICIOS ESTOS UBICADOS EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE TAL Y COMO LO DESCRIBE EL PRESUPUESTO DE OBRAS ANEXO NO. 1."

Compareció como proponentes los siguientes:

| PROPONETE                      | CEDULA CIUDADANÍA/ NIT | DE | VALOR DE LA PROPUESTA |
|--------------------------------|------------------------|----|-----------------------|
| DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ | 76308614-2             |    | \$709.372.482         |

Se procede a realizar la evaluación jurídica de los proponentes conforme la lista inscrita en el acta de cierre del proceso,

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente No. 01 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ

**CAPACIDAD JURÍDICA**

| REQUISITO  | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN  |
|--|--------|-----------|-----|--|
| Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural oferente.   | X      |           |     | El oferente presenta Anexo 09 debidamente firmado. |
| El proponente debe presentar cédula de ciudadanía, acreditar su perfil profesional como ingeniero civil o arquitecto la cual deberá acreditar con la tarjeta profesional | X      |           |     |  |



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| respectiva y el certificado que acredite su calidad y vigencia.   |   |  |  |   |
| <p>PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.</p> <p>Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.</p>   | X |  |  |   |
| Registro Único Tributario – RUT.  | X |  |  |   |
| <p>Original de la garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del cauca</p> <p><b>AFIANZADO:</b> El Oferente</p> <p><b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas</p> <p><b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial. Deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.</p> <p>NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el decreto 1082 de 2015, la misma no será aceptada por la ILC.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el</p> | X |  |  | <p>El proponente aporta Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales Numero 435-47-994000047646 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> |

*[Handwritten mark]*



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

|  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.  |   |  |   |   |
| LIBRETA MILITAR (para varones menores de 50 años)  |   |  | X | Varón mayor de 50 años.   |
| Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural oferente      | X |  |   | El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales donde no reporta sanciones fiscales                         |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural oferente. | X |  |   | El proponente adjunta Certificado de antecedentes disciplinarios donde nos evidencian sanciones.                          |
| Antecedentes Judiciales de la persona natural oferente.  | X |  |   | El proponente adjunta consulta en línea donde no se evidencia que tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural oferente              | X |  |   | El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas   |
| Los demás Anexos de los que trate la Invitación.   | X |  |   |   |

**CONCLUSIÓN:** El proponente No. 01 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, CUMPLE jurídicamente con todos los requisitos de la invitación.

Firma por parte del Comité evaluador.



**JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ**  
Profesional División Jurídica